



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General

EZR/ccv

Av. 3/19

D^a ISABEL JURADO CASTRO, Alcaldesa – Presidenta en funciones de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia en el que se delegan las competencias a favor de los Tenientes de Alcaldesa y Concejales, firmado en fecha 20 de febrero de 2.019 con el número 811, en el que se nombra a D. Rafael Naval Jurado como Concejel Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, vías públicas y mantenimiento urbano, Costa Ballena, fomento Económico y Promoción de la Ciudad, Vivienda, Limpieza Viaria y Recogida de Basuras y Empresa Municipal Caepionis S.L.

Visto el escrito presentado por D. Rafael Naval Jurado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 28 de mayo del corriente y número de registro 7.725 en el que comunica su reincorporación en su puesto de trabajo a partir del lunes 3 de junio de 2.019.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, HE RESUELTO:

Primero: Avocar las delegaciones realizadas por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de febrero de 2.019 en D. Rafael Naval Jurado.

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/1986, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

